

ACUERDO N° 3949

ANEXO 2: DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CON RELACIÓN A LOS CRÉDITOS ACUMULADA AL FIN DEL TRIMESTRE

REPARTICIÓN / ORGANISMO: MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN	EJERCICIO: 2026	TRIMESTRE: PRIMERO
NOMENCLADOR: 060204		

PARTIDAS	CREDITO VOTADO ORIGINAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS AL FIN DE CADA TRIMESTRE PARTIDAS		CREDITO AUTORIZADO DEFINITIVO AL FIN DE CADA TRIMESTRE	COMPROMISOS CONTRAIDOS	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO	PASIVOS SIN ORDEN DE PAGO	SALDO NO UTILIZADO	PASIVOS CON ORDEN DE PAGO
		AUMENTOS	DISMINUCIONES								
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(2)+(3)-(4)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)=(7)-(8) [a]	(11)=(5)-(6)	(12)=(8)-(9)
411- Personal	\$ 63.794.135.912,93	\$ 53.618.903.310,64	\$ 53.618.903.310,64	\$ 63.794.135.912,93	\$ 21.502.584.622,59	\$ 21.502.584.622,59	\$ 21.394.613.722,98	\$ 11.801.393.938,19	\$ 107.970.899,61	\$ 42.291.551.290,34	\$ 9.593.219.784,79
412 - Bienes de Consumo	\$ 17.955.061.329,03	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 17.955.061.329,03	\$ 5.725.290.225,84	\$ 1.657.615.743,22	\$ 1.656.373.416,52	\$ 1.404.093.572,20	\$ 1.242.326,70	\$ 12.229.771.103,39	\$ 252.279.844,32
413 - Servicios	\$ 62.370.115.887,15	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 62.370.115.887,15	\$ 33.349.144.054,63	\$ 5.708.892.643,08	\$ 5.598.210.160,04	\$ 4.054.127.076,61	\$ 110.682.483,04	\$ 29.020.971.832,52	\$ 1.544.083.083,43
421- Intereses y Gastos de la Deuda	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
431-Transf. Corrientes	\$ 9.722.939.900,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.722.939.900,00	\$ 1.092.590.318,33	\$ 428.720.464,77	\$ 425.720.464,76	\$ 285.055.091,76	\$ 3.000.000,01	\$ 8.630.349.581,67	\$ 140.665.373,00
511- Bienes	\$ 9.189.663.127,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.189.663.127,00	\$ 126.471.963,10	\$ 94.789.810,00	\$ 94.789.810,00	\$ 93.781.810,00	\$ 0,00	\$ 9.063.191.163,90	\$ 1.008.000,00
512- Trabajos Públicos	\$ 46.947.293.364,08	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 46.947.293.364,08	\$ 11.129.899.740,46	\$ 2.610.916.106,23	\$ 2.610.916.106,23	\$ 1.424.489.989,84	\$ 0,00	\$ 35.817.393.623,62	\$ 1.186.426.116,39
531- Bienes Preexistentes	\$ 2.260.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.260.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.260.000.000,00	\$ 0,00
621- Amortización de la Deuda	\$ 8.100.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 8.100.000.000,00	\$ 6.691.197.079,86	\$ 6.691.197.079,86	\$ 6.691.197.079,86	\$ 6.392.296.166,15	\$ 0,00	\$ 1.408.802.920,14	\$ 298.900.913,71
670 - Adelantos a Proveed.de Ejercicios Ants.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
811- Erogac Remanente Ej. Anteriores	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
<b>999 TOTALES</b>	<b>\$ 220.339.209.520,19</b>	<b>\$ 53.618.903.310,64</b>	<b>\$ 53.618.903.310,64</b>	<b>\$ 220.339.209.520,19</b>	<b>\$ 79.617.178.004,61</b>	<b>\$ 38.694.716.469,75</b>	<b>\$ 38.471.820.760,39</b>	<b>\$ 25.455.237.644,75</b>	<b>\$ 222.895.709,36</b>	<b>\$ 140.722.031.515,58</b>	<b>\$ 13.016.583.115,64</b>

(1) PARTIDAS: Debe presentarse el Estado teniendo en cuenta la clasificación Jurisdiccional, Económica y por Objeto del Gasto a nivel de Partida Principal. Totalizado según clasificador presupuestario. Los organismos que tengan más de un CUC o jurisdicción deberán presentar, además del presente anexo, uno consolidado.

(2) CREDITO VOTADO ORIGINAL: es el que surge del Presupuesto Original.

(3 y 4) MODIFICACIONES: al Presupuesto Original, consignando la norma legal que autoriza cada modificación, por partida presupuestaria, y su importe correspondiente.

Esta información deberá acompañarse en soporte informático con el detalle de cada una de las normas legales que autorizaron las modificaciones presupuestarias de las columnas (3) y (4). En el caso de organismos que registran por SIDICO, la información de detalle surge de los reportes del sistema. En nuestro caso se muestran en un Anexo 30 específico de normas legales.

(5) CREDITO VIGENTE DEFINITIVO: es el resultado de la sumatoria de las columnas anteriores.

(6) COMPROMISOS CONTRAIDOS: de acuerdo a lo dispuesto en el art. 92 de la ley N° 8706 y sus modificatorias.

(7) DEVENGADO: en los términos del art. 92 de la ley N° 8706.

(8) MANDADO A PAGAR: Compromiso devengado incluido en Orden de Pago de acuerdo a lo dispuesto en el art. 92 de la ley N° 8706.

(9) PAGADO: de acuerdo con lo dispuesto en el art. 92 de la ley N° 8706 y sus modificatorias.

(10) PASIVOS SIN ORDEN DE PAGO: en los términos del art. 101 de la ley N° 8706 y sus modificatorias.

(11) SALDO NO UTILIZADO: es la Economía de Inversión o sea la diferencia entre el Crédito Definitivo y el Compromiso Contraído.

(12) PASIVOS CON ORDEN DE PAGO: en los términos del art. 101 de la ley N° 8706 y sus modificatorias.

LOS DATOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE CUADRO DEBEN SER EXTRAÍDOS DE LOS REGISTROS CONTABLES.

Cont.HUGO R.LUCERO  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Guaymallén